

## B. CERTIFICADO DE PAGOS Y DE REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD

D./Dña. \_\_\_\_\_, con D.N.I. n° \_\_\_\_\_ en representación de \_\_\_\_\_  
con domicilio en \_\_\_\_\_ con teléfono \_\_\_\_\_, ante la Diputación Provincial de Jaén,

### CERTIFICA

- Que se ha cumplido la finalidad para la que se concedió la subvención en los plazos y condiciones establecidas en el Acuerdo/ Resolución de concesión.
- Que los pagos realizados para la ejecución de la actividad/proyecto objeto de la subvención son los que se relacionan a continuación:

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD/PROYECTO:							
Nº (1)	ACREEDOR/CIF	CONCEPTO	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE TOTAL Factura IVA Incluido	IMPORTE SUBVENCIONABLE DE LA FACTURA (2)	FECHA PAGO
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
<b>Total</b>							

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_  
El Representante Legal (3)

Fdo.: \_\_\_\_\_

- (1) Por favor, numere todos los documentos y ordénelos agrupados por partidas del plan financiero. Añadir tantas filas como sean necesarias en función del nº de partidas del plan financiero y del número de facturas.
- (2) No incluir el IVA cuando sea susceptible de recuperación o compensación. En el caso de incluir el IVA deberá aportar una Declaración de No Recuperación o Compensación de IVA soportado.
- (3) El Certificado deberá estar suscrito en todas sus hojas.  
\* Incluir copia de la factura del gasto y justificante del pago.



## DECLARACIÓN DE NO RECUPERACIÓN O COMPENSACIÓN DE IVA SOPORTADO<sup>1</sup>

D./Dña. \_\_\_\_\_, con D.N.I. \_\_\_\_\_  
en representación de \_\_\_\_\_  
con domicilio en \_\_\_\_\_  
con teléfono \_\_\_\_\_, ante la Diputación Provincial de Jaén,

### DECLARA

Que el IVA soportado en las facturas que integran la cuenta justificativa de la actividad/proyecto \_\_\_\_\_ no es susceptible de recuperación o compensación.

Para ello, se compromete a acreditar en un plazo de quince días a partir del requerimiento que se le formule, mediante certificado de la AEAT, los extremos a que se refiere esta declaración, quedando advertido de que el incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente, en los términos establecidos en el artículo 30 de la LGS suponen causa de reintegro por aplicación del artículo 37 de la LGS.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_  
(Firma del declarante y sello de la entidad)

<sup>1</sup> Solo en el caso de incluir el IVA dentro de la cuenta justificativa.